	FORMATO DE REQUERIMIENTO PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATISTA ANTIGUO	Versión:	1
		Fecha de aprobación:	13/11/2019
		Código:	18-01-FO-0013

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE

Quien solicita	Fecha de la Solicitud			Dependencia o sede:
	Dia	Mes	Año	Unidad de Servicios de Salud PIC - Fontibon
ANGELA MARIA FORERO RODRIGUEZ REFERENTE ESPACIO VIVIENDA	15	12	2020	Dirección a la que pertenece: DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO

Formato documentos mínimos para celebrar contrato : Lista de Chequeo, documentacion por prestacion de servicios

JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO REQUERIDO

La Direccion de Gestion del Riesgo en la dependencia Colectiva requiere garantizar el Apoyo en el area de ESPACIO VIVIENDA en la Subred Integrada de servicios de salud Sur Occidente ESE En concordancia con las obligaciones y actividades pactadas.

Descripción del servicio solicitado

Se requiere garantizar las actividades del TECNICO ADMINISTRATIVO en los difererentes componentes de salud publica de la Subred Integrada de servicios de salud Sur Occidente ESE

AREA	ADMINISTRATIVO		ASISTENCIAL		PIC	X

PERFIL	TECNICO ADMINISTRATIVO

PERSONA REQUERIDA:	ALEJANDRA IRENE ESCOBAR ESPINOSA - 1030606932

HABILIDADES:

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: Inhabilidad e incompatibilidades sobrevinientes.Demora en el inicio de la ejecución del contrato.Errores en la supervisión. No informar oportunamente al supervisor su designación.Riesgo relacionado al conocmiento, experiencia y destreza en el desempeño de sus actividadesRiesgo por no asistencia a las actividades programadas.Riesgo relacionado con las conductas que miran la intencionalidad del individuo y su actitvidad valorativa y ética ante las actividades y los usuarios. Riesgo en la planeación de las actividades por realizar.Riesgo por no cumplimiento de normas y políticas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión,planes de acción, objetivos, metas e indicadores.Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas
No entrega de soportes , registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la entidad

TIEMPO DE EJECUCION	Marque con una X según corresponda las condiciones del contrato		CANTIDAD (meses ,horas, actividades a contratar)	Observaciones
	MES	X		HONORARIOS CONFORME A TABLA APLICABLE PARA LA VIGENCIA 2021
	HORA			
	ACTIVIDAD			

ACTIVIDADES / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional y/o técnico conforme a lo establecido por los lineamientos distritales, estándares institucionales y portafolio de servicios, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos para los componentes del escenario, espacio y/o Proyectos especiales, cuando sean requeridos y/o asignados en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS.

Desarrollo de Acciones , Participar en la planeación, direccionamiento técnico y ejecución de las Jornadas locales y Distritales de Promoción de la Salud de acuerdo al cronograma definido por la Secretaría Distrital de Salud y la Subred, Desarrollar acciones de control social, información, sensibilización y educación, seguimiento a la canalización, Generar incidencia en la reducción del daño y gestión frente a problemáticas de salud identificadas, Implementar actividades lúdico-pedagógicas participativas para el desarrollo de capacidades y empoderamiento en prácticas de cuidado en salud, Participar en reuniones de asistencia técnica programadas por los Referentes de la Secretaría Distrital de Salud., Consolidar y fortalecer grupos de líderes pares formados según necesidades priorizadas en salud e inclusión. Fortalecer las capacidades de autogestión y liderazgo de personas, colectivos grupos, organizaciones y redes comunitarias para impulsar los ejercicios participativos y la movilización social por el derecho a la salud.

Realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las preauditorias del referente del espacio asignado. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. Allstar soportes y presentar auditorías programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o SDS, antes de control. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras).
*REALIZAR PLAN DE TRABAJO
*LIDERAR LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA 2021 (PLAN OPERATIVO ANUAL 2021) DE LAS ESTRATEGIAS DIFERENCIALES DE NNA, PAZ, SPA Y MUJERES) IDENTIFICANDO PUNTOS DE INTERCONEXIÓN Y RECOMENDACIONES PARA LA ARTICULACIÓN DE ESTAS.
CONSTRUIR LA PROPUESTA METODOLÓGICA DE LOS ESPACIOS DE VALIDACIÓN COMUNITARIOS E INTERINSTITÚCIONALES DE LAS ESTRATEGIAS DE NNA Y PAZ, ESTRATEGIA PVG Y CONTENIDOS TEMÁTICOS
*INICIAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA Y SUS CONTENIDOS TEMÁTICOS. INCORPORANDO UN CAPÍTULO CON LA DESCRIPCIÓN OPERATIVA QUE PERMITA LAS CLARIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA. ACCIÓN CONJUNTA CON EL EQUIPO DEL PRODUCTO MODALIDAD COMUNITARIA.
*INICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROPUESTA DE CAJA DE HERRAMIENTAS QUE SERÁ UTILIZADA EN LA ESTRATEGIA DIFERENCIAL DE PVG. ACCIÓN CONJUNTA CON EL EQUIPO DEL PRODUCTO MODALIDAD COMUNITARIA.
*PARTICIPAR EN LAS REUNIONES CONVOCADAS POR Y ENTRE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS DE INTERCONEXIÓN Y RECOMENDACIONES PARA LA ARTICULACIÓN DE ESTAS.
*REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN EN SALUD ESTABLECIDA EN EL COMUNICADO CONJUNTO 4 DEL MSPS EN EL MARCO DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA POBLACIÓN VCA.
*CONSTRUIR EL DOCUMENTO VERSIÓN INICIAL "ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES INTERNA Y EXTERNA" QUE INCORPORE ELEMENTOS DE DIÁLOGO CON LA SDS, LAS COORDINACIONES LOCALES Y ALGUNOS INTEGRANTES DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y ELABORAR LA PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO DE LA MISMA.
*REALIZAR REUNIONES CON LOS DIFERENTES PRODUCTOS DE LA ACCIÓN INTEGRADA QUE PERMITA IDENTIFICAR LAS NECESIDADES, EXPECTATIVAS Y PROPUESTAS COMUNICACIONES.
*INICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CAMPAÑAS COMUNICACIONES Y LA CAJA DE HERRAMIENTAS DE LAS ESTRATEGIAS DE NNA Y PAZ EN ARTICULACIÓN CON EL EQUIPO DE DICHAS ESTRATEGIAS.
*IMPLEMENTAR DE MANERA MENSUAL EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y AUTOCUIDADO SEGÚN CONTENIDOS TEMÁTICOS DEFINIDOS PREVIAMENTE CON LA SDS.
*REALIZAR LA PROPUESTA DE LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS Y SU DESARROLLO METODOLÓGICO DE LAS JORNADAS DE FORTALECIMIENTO Y AUTOCUIDADO PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE 2021.

SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ	DANIEL BLANCO SANTAMARIA
DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO	SUBGERENTE DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., 01 Diciembre 2020

PARA: DIRECCION DE CONTRATACION

DE: SALUD PUBLICA

Asunto: Constancia de verificación y cumplimiento de requisitos del perfil a contratar

Atento saludo,

Previa revisión de los documentos entregados por el colaborador que se relaciona a continuación, mediante la presente informo que el mismo cumple con los requisitos necesarios del perfil a contratar.

NOMBRE COLABORADOR: ALEJANDRA IRENE ESCOBAR ESPINOSA
DOCUMENTO IDENTIDAD COLABORADOR: 1030606932
PERFIL A CONTRATAR: TECNICO ADMINISTRATIVO
SERVICIO O AREA: PIC-ESPACIO VIVIENDA-PAPSIVI

Atentamente

Ángela María Forero
Referente espacio Vivienda

Declaro que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:				

Bogotá D.C., 01 DICIEMBRE 2020

PARA: OMAR BENIGNO PERILLA BALLESTEROS – Gerente
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. -

DE: Alejandra Irene Escobar Espinosa, C.C. 1.030.606.932
Contratista prestación de servicios

Asunto: **DECLARACION JURAMENTADA CONTRATISTA**

Yo Alejandra Irene Escobar Espinosa, identificado(a) con la C.C. No. 1.030.606.932 de Bogotá D.C, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., manifestó bajo la gravedad del juramento:

PRIMERO: Los documentos aportados para la contratación de mis servicios son verídicos y se encuentran actualizados según las normas vigentes y los lineamientos institucionales.
SEGUNDO: La información contenida en los soportes académicos formales e informales presentados de forma magnética son reales:

TIPO DE FORMACION (FORMAL O INFORMAL)	TITULO O CERTIFICACION OBTENIDA	FECHA DE EXPEDICION (DIA,MES, AÑO)	ENTIDAD EDUCATIVA QUE LA EXPIDE	VIGENCIA EN CASO QUE APLIQUE (DIA,MES, AÑO)
Formal	Bachiller Académico	04/12/2009	Institución Educativa Distrital Colegio Nuevo Kennedy	N/A
Formal	Técnico Laboral por competencias Archivo	17/12/2015	La Corporación Tecnológica Empresarial	N/A

TERCERO: Me obligo durante la vigencia del contrato que celebre con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. a actualizar y mantener vigentes los cursos y documentos requeridos.
La presente declaración juramentada se rinde sin perjuicio de lo establecido en los artículos 286 y siguientes del Código Penal Colombiano.
Manifiesto, que todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto firmo, este documento.

FIRMA
C.C. No. 1.030.606.932
TELEFONO 3155929794
DIRECCION KR 81 I 53 06 SUR BARRIO El Carmelo
E-MAIL alejita0316escobar@gmail.com

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de diciembre de 2020, a las 12:59:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1030606932
Código de Verificación	1030606932201201125917

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 154931493

WEB
13:06:15

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEJANDRA IRENE ESCOBAR ESPINOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030606932:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 3992869

Bogotá D.C., 1 de Diciembre de 2020 - 15:44 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ALEJANDRA IRENE ESCOBAR ESPINOSA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS** de BOGOTA D.C.

1030606932

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

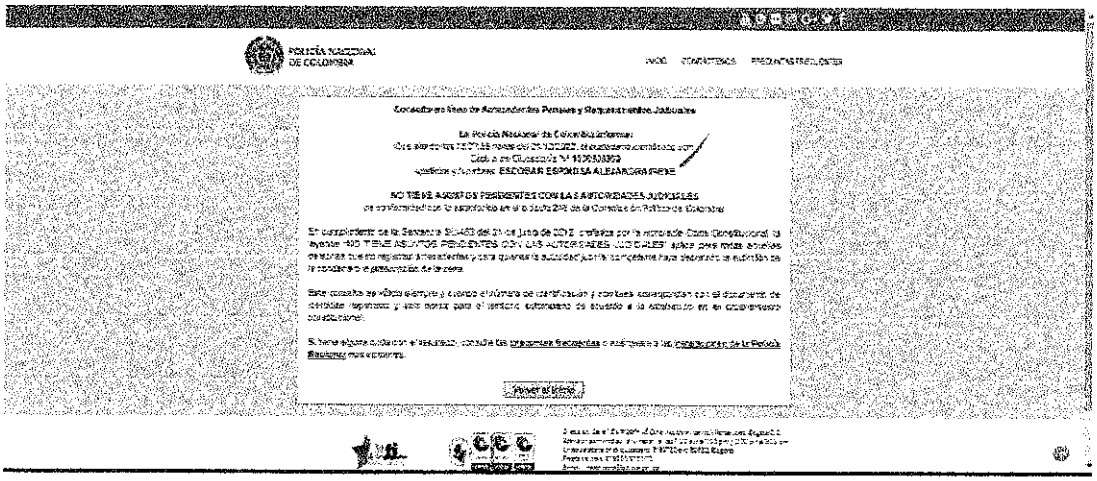
El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 12_4QJ1Q_4315
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consultor en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que según la NOTA de fecha del 26/10/2012, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº 91260380
apellidos y nombres: ESCOBAR ESPONDA ALEJANDRO PEREZ

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de Junio de 2012 emitida por la honorable Corte Constitucional, la expresión "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" sobre para todos aquellos ciudadanos que no registren anotaciones y para quienes la autoridad judicial competente haya ordenado la cancelación de la misma o la prescripción de la pena.

Este consulta se rige bajo estrictos y estrictos estándares de confidencialidad y controles correspondientes con el tratamiento de información registrada y será válida para el territorio colombiano de acuerdo a la establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o póngase en contacto con nosotros de la Policía Nacional más cercano.

Volver al inicio

Dirección General Policía Nacional de Colombia
Carrera Tercera No. 27 - 00 Bogotá D.C.
Conmutador (1) 5159000 Ext. 9998 Bogotá
Fax (1) 3150000
www.policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/12/2020 05:35:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1030606932 y Nombres: ALEJANDRA IRENE ESCOBAR ESPINOSA.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 17823113 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir